VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
BOGOTÁ, D.C.	TELÉFONO	(601) 7463219

REFERENCIA	SUCURSAL	CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
212970	BOGOTA	11		15	400033598	21

FECHA EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	A LAS Horas	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO	HOJA
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año		Día - Mes - Año	Horas		
8 / 5 / 2026	21 / 5 / 2021	00:00	30 / 6 / 2026	00:00	MODIFICACIÓN	1

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

AMPAROS	SUBLIMITE POR EVENTO	SUBLIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	25.139.537.449,00	25,139,537,449.00	25.139.537.449,00	10.862.139,00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	25.139.537.449,00	25,139,537,449.00	25.139.537.449,00	0,00
GASTOS MEDICOS	2.165.299.954,00	4,330,599,908.00	4.330.599.908,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	25.139.537.449,00	25,139,537,449.00	25.139.537.449,00	0,00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	25.139.537.449,00	25,139,537,449.00	25.139.537.449,00	0,00
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	25.139.537.449,00	25,139,537,449.00	25.139.537.449,00	0,00

DEDUCIBLES

PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	10.00 POR CIENTO DEL VALOR DE LA PERDIDA MINIMO 10.00 SALARIOS MINIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES PARA TODA Y CADA PERDIDA

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 10.862.139,00	$ 0,00	$ 2.063.806,41	$ 12.925.945,41	Día - Mes - Año 05/06/2026	901472786

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 25.139.537.449,00	VEINTICINCO MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESO

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE	% PARTICIPACIÓN	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	5.027.907.489,80

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/05/08 04:49:05:137

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
06/06/2014|13-7|NT-P|06|NT-RC-CUMP|1|D00I 13/05/2014|13-7|P|06|CL-RC-PARTICULAR-01|D00I
JMADRIGAL

nacional de seguros

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219

www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	21	BOGOTA	Día - Mes - Año 8 5 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	30 6 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

ANEXO 21:

POR MEDIO DEL PRRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION 11 ADICION 4 DE FECHA 30-04-2026 SE ADICIONA $25.000.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA UN MES HASTA 30 DE JUNIO DE 2026,POR LO ANTERIOR, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

ANEXO 20:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACIÓN N°10 ADICIÓN N°3 y PRÓRROGA N°8 DEL CONTRATO N° 25OO111B2257 (983 de 2021) DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN 20.000.000.000 Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 31 DE MAYO DE 2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 19:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN MODIFICACIÓN NO. 9 ADICIÓN NO. 2 Y PRORROGA NO. 7 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026. COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES,

ANEXO 18:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA RESOLUCION N° 2025061005063 EXPEDIDA El 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE USO DE VIA AL CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 DE LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE HACE PARTE DE LA NUEVA VIA AL MAR GONZALO MEJIA TRUJILLO. TUNEL DEL TOYO.

ACCESO 2
ES UNA VIA INDUSTRIAL CONSTRUIDA POR EL CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR, QUE SE UTILIZA COMO ACCESO AL PROYECTO Y A LA ZONA DE DEPOSITO O LLENO DE ESTABILIZACION; CONECTA LA ZONA DE MANGLAR (GIRALDO) CON EL K27+080 DEL PROYECTO EN EL FRENTE 3, TLENE UNA LONGITUD TOTAL DE 3 KM

FRENTE 3
EL FRENTE 3 TIENE UNA LONGITUD DE 2,72 KM, ESTA UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS K27+125 Y K24+400 Y ESTA COMPUESTO POR 2 TUNELES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 1,99 KM (TUNEL 15-16 DE 1,07.KM Y TUNEL 14 DE 0,92 KM), 4 PUENTES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 0,38 KM (PUENTE 12 DE 18M, PUENTE 11 DE 180M, PUENTE 10A DE 63M Y PUENTE 10 DE 109M) Y 0,35KM DE VIAS A CIELO ABIERTO

FRENTE 4
EL FRENTE 3 TIENE UNA LONGITUD DE 2,07 KM, ESTA UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS K24+400 Y K22+335 Y ESTA COMPUESTO POR 3 TUNELES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 0,52 KM (TUNEL 13 DE 0,18 KM, TDNEL 12 DE 0,21 KM Y TUNEL 11 DE 0,14 KM), 7 PUENTES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 0,51 KM (PUENTE 9 DE 40M, PUENTE 8 DE 34M, PUENTE 7 DE 25M, PUENTE 6 DE 60M, PUENTE 5 DE 25M, PUENTE 4 DE 106M, PUENTE 3 DE 60M Y PUENTE 1 DE 207M) Y 1,04KM DE VIAS A CIELO ABIERTO.

ASEGURADO: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061; SE TENDRÁ A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 – 2, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 Y CONSORCIO ANTIOQUA AL MAR NIT 900.899.437-8 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS INVIAS NIT 800.215.807 – 2 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 – 2, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 Y CONSORCIO ANTIOQUÍA AL MAR NIT 900.899.437-8

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	21	BOGOTA	Día - Mes - Año 8 5 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	30 6 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 – 2 Y DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA NIT 890.900.286-0 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

LOS DEMAS TERMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 17:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 983 DE 2021 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, SE AJUSTA EL ASEGURADO BENEFICIARIO, DADO QUE EL CONTRATANTE INVIAS CEDE A TITULO GRATUITO Y EN FORMA IRREVOCABLE EL 100% DE SU POSICION A FAVOR DE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

ADICIONAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 8 ADICION 1 PRORROGA 6 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION AL CONTRATO POR LA SUMA DE $43.081.519.389 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES

DESDE 21/05/2021 HASTA 31/12/2025

ASEGURADO: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061; SE TENDRA A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0 Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CON NIT 800.215.807-2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0 Y INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CON NIT 800.215.807-2 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALASEGURADO

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 16:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N.1 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025 SE AJUSTA LA VIGENCIA DEL AMPARO QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 13 DE JUNIO DE 2025
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 15:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION N.1 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 14:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2025, SE AJUSTA LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 QUEDARÍA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	21	BOGOTA	Día - Mes - Año 8 5 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	30 6 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO			
NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO					
ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S (NIT 900.354.637-5) – 95%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA (NIT 900.397.334-3) – 5%

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 13:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2025, SE AJUSTA LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 QUEDARÍA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S (NIT 900.354.637-5) – 95%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA (NIT 900.397.334-3) – 5%

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 12:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN PRÓRROGA NÚMERO CINCO (05) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2025 DE FECHA 31/03/2025, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 30/04/2025, COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN PRORROGA NÚMERO CUATRO (04) DE 2025 DE FECHA 27/02/2025, SE PRÓRROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31/03/2025 COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 10:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NUMERO TRES (03) Y MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 28 FEBERO DE 2025.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN PRORROGA NÚMERO DOS (02) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 7:

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	21	BOGOTA	Día - Mes - Año 8 5 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	30 6 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 983 DE 2021SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA.

RCE: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2024

DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTNUAN VIGENTES SIN MODIFICACION.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A COMUNICACIÓN DEL 2 DE MAYO DE 2022, SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA.
RCE: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACION NO. 1 AL CONTRATO NO. 983 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, EN EL SENTIDO DE INCLUIR UN PARÁGRAFO, EL CUAL PARA TODOS LOS LEGALES QUEDARÁ ASÍ: PARÁGRAFO: AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, DEL ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN NO. LP-DT-061-2020 MÓDULO 2, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO 983 DE 2021, EN NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES; CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHOS NUMERALES Y CULMINAR LOS PROCESOS DE AJUSTE Y/O UNIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O ADECUAR Y/O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O MODIFICACIÓN Y/O INCORPORACIÓN Y/U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y/O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS O DE FASE III.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO. 983 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2021.

ES DE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO TERCERO, DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIA UNICA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MODIFICANDO LAS VIGENCIAS EN CUANTO A SU VENCIMIENTO, SIN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS.

ASI MISMO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DEL AMPARO:
RCE: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2024

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA ACLARACIÓN NUMERO UNO (1) AL CONTRATO 983 DE 2021 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2021, ASI COMO LA COMUNICACION DC 31697 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS DEL 21 DE JUNIO DE 2021, POR LO CUAL SE CERTIFICA QUE LA VIGENCIA TOTAL DEL CONTRATO SE MANTIENE EN 37 MESES, ACLARANDO LAS VIGENCIA GLOBAL DEL AMPARO ASI:

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	21	BOGOTA	Día - Mes - Año 8 5 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	30 6 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

RCE: DESDE 21/05/2021 HASTA 21/06/2024

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA COMUNICACIÓN DE ACLARACION DE 21 DE JUNIO DE 2021 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE ANULA EL ANEXO NUMERO 1 A LA PÓLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGÚN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO NUMERO 983 DE 2021, DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJE CUCIÓN DEL CONTRATO EL CUAL SERÁ HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

ASI MISMO SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DEL AMPARO:

RCE: DESDE 21/05/2021 HASTA 30/04/2024

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A BIENES DE TERCEROS Y O LESIONES A PERSONAS QUE SE PUEDAN CAUSAR EN LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO No, 983 DE 2021 CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.

TOMADOR: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 Nit 901472786-3
CASAHIDALGO CONSTRUCTORES SAS . 900.354.637-5 PARTICIPACION: 95%
HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA SA NIT. 900.397.334-3 PARTICIPACION: 5%

ASEGURADO: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061; SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2 COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LO DAÑOS CAUSADOS UNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061. EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS. ADICIONALMENTE, SE TENDRA A INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS NIT 800.215.807 - 2 COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

EL AMPARO BASICO DE LA PRESENTE PÓLIZA CUENTA CON LAS SIGUIENTES COBERTURAS:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑO EMERGENTE Y LUCRO CESANTE.
** PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES, CON MOTIVO DE DETERMINADA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA ASEGURADO DE ACUERDO CON LA LEY COLOMBIANA, POR HECHOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL SEGURO, CON LAS CARACTERISTICAS MENCIONADAS EN EL CONDICIONADO DE LA PRESENTE PÓLIZA.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO 7463219
www.nacionaldeseguros.com.co

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033598	21	BOGOTA	Día - Mes - Año 8 5 2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	A LAS	VIGENCIA HASTA	A LAS	TIPO DE MOVIMIENTO
Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas	
21 5 2021	00:00	30 6 2026	00:00	MODIFICACIÓN

DATOS DEL TOMADOR / AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3	TELÉFONO	7450912
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	NIT	000.000.000 - 0	TELÉFONO	1000000

LA PRESENTE POLIZA CUENTA CON LOS SIGUIENTES SUBAMPAROS ADICIONALES:
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CABLES, TUBERÍAS E INSTALACIONES AEREAS Y SUBTERRÁNEAS
** RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN ACCIDENTAL
** RESPONSABILIDAD CIVIL GASTOS JUDICIALES
** RESPONSABILIDAD CIVIL POR VIBRACIÓN, ELIMINACIÓN, ASENTAMIENTO O DEBILITAMIENTO DE ELEMENTOS PORTANTES, CAUSADOS A ESTRUCTURAS EXISTENTES Y PROPIEDADES ADYACENTES.
** CULPA GRAVE DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

NOTA CONDUCCIONES SUBTERRÁNEAS: SE CUBRE LOS DAÑOS GENERADOS A LOS CABLES Y A LA TUBERÍA EXCLUYENDO CUALQUIER TIPO DE DAÑO CONSECUENCIAL.

NOTA POR CONTAMINACION ACCIDENTAL: EL PRESENTE AMPARO EXCLUYE CUALQUIER DAÑO CAUSADO POR:
*CUALQUIER TIPO DE CONTAMINACIÓN GRADUAL O PAULATINA.
*DAÑOS AL ECOSISTEMA O DAÑO ECOLÓGICO PURO.

NOTA POR COBERTURA DE PROPIEDADES ADYACENTES: SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE DAÑO GENERADO A LAS PROPIEDADES PRE-EXISTENTES.

DE ACUERDO CON EL DECRETO 1082 DE 2015: EN ESTA PÓLIZA SOLAMENTE SE PODRÁN PACTAR DEDUCIBLES CON UN TOPE MÁXIMO DEL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL VALOR DE CADA PÉRDIDA SIN QUE EN NINGÚN CASO PUEDAN SER SUPERIORES A DOS MIL (2.000) SMMLV.

********** FIN PÓLIZA **********

SUC.	RAMO	POLIZA No.
11	15	400033598

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	12.925.945,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGUN CONVENIO
05/06/2026	$ 12.925.945,41

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA (30) TREINTA DÍAS CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MAYO 8 DE 2.026

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 400033598

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	**%**	**VR. ASEGURADO**	**PRIMA NETA**
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	$ 5.027.907.489,80	$ 2.172.427,80
NACIONAL DE SEGUROS	80,00	$ 20.111.629.959,20	$ 10.753.517,61
TOTAL PESOS		25.139.537.449,00 €	12.925.945,41 €
TOTAL DOLARES		US$ 0,00	US$ 0,00

LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS PAGARA ÚNICAMENTE LAS PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARA AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2.026.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS

VERIFICA TU POLIZA AQUÍ

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ESTATAL

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTÁ, D.C.

DIRECCIÓN GENERAL CALLE 94 N° 11-30 PISO 4

TELÉFONO (601) 7463219

nacional de seguros

NIT.: 860.002.527-9
www.nacionaldeseguros.com.co

REFERENCIA	SUCURSAL		CÓD. SUCURSAL	CÓD.PUNTO DE VENTA	RAMO	No. PÓLIZA	ANEXO
212968	BOGOTA		11		30	400033586	30
FECHA EXPEDICIÓN	**VIGENCIA DESDE**	**A LAS**	**VIGENCIA HASTA**	**A LAS**	**TIPO DE MOVIMIENTO**		**HOJA**
Día - Mes - Año	Día - Mes - Año	Horas	Día - Mes - Año	Horas			
8 / 5 / 2026	21 / 5 / 2021	00:00	30 / 6 / 2031	00:00	MODIFICACIÓN		1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL AFIANZADO

NOMBRE	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0	TELÉFONO	4099000

OBJETO DEL SEGURO

ANEXO 30:

POR MEDIO DEL PRRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION 11 ADICION 4 DE FECHA 30-04-2026 SE ADICIONA $25.000.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA UN MES HASTA 30 DE JUNIO DE 2026,POR LO ANTERIOR, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

TIPO DE OBLIGACIÓN: CUMP-CONSTRUCCION DE CARRETERAS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA	VALOR PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	21/05/2021	30/12/2026	50.279.074.899.00	39.187.961,00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21/05/2021	30/06/2029	100.558.149.798.00	165.923.867,00
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	21/05/2021	30/12/2026	69.281.569.425.00	45.555.005,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	21/06/2024	30/06/2031	150.837.224.697.00	262.643.836,00
CALIDAD DEL SERVICIO	21/06/2024	30/06/2031	147.084.000.00	0,00
PAGO ANTICIPADO	30/04/2026	30/12/2026	14.422.317.402.00	9.483.168,00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA	GASTOS	IVA	TOTAL A PAGAR	FECHA LÍMITE DE PAGO	No DOCUMENTO PARA PAGO
$ 522.793.837,00	$ 0,00	$ 99.330.829,03	$ 622.124.666,03	Día - Mes - Año 05/06/2026	901472786

VALOR ASEGURADO TOTAL	VALOR ASEGURADO EN LETRAS
$ 385.525.420.221,00	TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTIUNO PES

INTERMEDIARIO			COASEGURO CEDIDO		
NOMBRE	CLAVE	%	NOMBRE COMPAÑÍA	%	VALOR ASEGURADO
DELIMA MARSH S.A.	2030	100,00	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	77.105.084.044,20
			HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	10,00	38.552.542.022,10

Firmado por:
Nacional De Seguros S A
Compañia De Seguros Generales
2026/05/08 04:50:45:994

FIRMA AUTORIZADA
NACIONAL DE SEGUROS S.A.
IVA REGIMEN COMUN- ACTIVIDAD ECONOMICA 6511
TARIFA ICA 11.04/1000

FIRMA TOMADOR

Nacional de Seguros S.A.
SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
VIGILADO
04/02/2025|1307|NT-P|05|NT-CUMP-ESTATAL6|D00I 07/03/2025|1307|P|05|CL-CUMP-ESTATAL5|D00I
JMADRIGAL

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	30	BOGOTA	8 /5 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 30 /6 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4		
TELÉFONO	7463219		

TOMADOR	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000

ANEXO 29:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACIÓN N°10 ADICIÓN N°3 y PRÓRROGA N°8 DEL CONTRATO N° 25OO111B2257 (983 de 2021) DE FECHA 13 DE MARZO DE 2026, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN 20.000.000.000 Y SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 31 DE MAYO DE 2026.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 28:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN MODIFICACIÓN NO. 9 ADICIÓN NO. 2 Y PRORROGA NO. 7 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2025, SE AUMENTA EL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 DE MARZO DE 2026. COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES,

TOMADOR Y O AFIANZADOCONSORCIO VÍAS COLOMBIA 066 NIT. 901.482.428 - 4 CONFORMADO POR:
CASAHIDALGO CONSTRUCTORES SAS . 900.354.637-5 PARTICIPACION: 95%
HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA SA NIT. 900.397.334-3 PARTICIPACION: 5%

SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES
CUMPLIMIENTO DESDE 21 05 2021 HASTA 30 09 2026
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 03 2029
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 09 2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31 03 2026 HASTA 31 03 2031
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31 03 2026 HASTA 31 03 2031
PAGO ANTICIPADO DESDE 12 06 2025 HASTA 30 09 2026

ANEXO 27:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DE LA RESOLUCION N° 2025061005063 EXPEDIDA El 04 DE NOVIEMBRE DE 2025, EN LA CUAL SE OTORGA PERMISO DE USO DE VIA AL CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 DE LA SIGUIENTE INFRAESTRUCTURA QUE HACE PARTE DE LA NUEVA VIA AL MAR GONZALO MEJIA TRUJILLO. TUNEL DEL TOYO.

ACCESO 2
ES UNA VIA INDUSTRIAL CONSTRUIDA POR EL CONSORCIO ANTIOQUIA AL MAR, QUE SE UTILIZA COMO ACCESO AL PROYECTO Y A LA ZONA DE DEPOSITO O LLENO DE ESTABILIZACION; CONECTA LA ZONA DE MANGLAR (GIRALDO) CON EL K27+080 DEL PROYECTO EN EL FRENTE 3, TLENE UNA LONGITUD TOTAL DE 3 KM

FRENTE 3
EL FRENTE 3 TIENE UNA LONGITUD DE 2,72 KM, ESTA UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS K27+125 Y K24+400 Y ESTA COMPUESTO POR 2 TUNELES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 1,99 KM (TUNEL 15-16 DE 1,07.KM Y TUNEL 14 DE 0,92 KM), 4 PUENTES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 0,38 KM (PUENTE 12 DE 18M, PUENTE 11 DE 180M, PUENTE 10A DE 63M Y PUENTE 10 DE 109M) Y 0,35KM DE VIAS A CIELO ABIERTO

FRENTE 4
EL FRENTE 3 TIENE UNA LONGITUD DE 2,07 KM, ESTA UBICADO ENTRE LAS ABSCISAS K24+400 Y K22+335 Y ESTA COMPUESTO POR 3 TUNELES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 0,52 KM (TUNEL 13 DE 0,18 KM, TDNEL 12 DE 0,21 KM Y TUNEL 11 DE 0,14 KM), 7 PUENTES DE UNA LONGITUD TOTAL DE 0,51 KM (PUENTE 9 DE 40M, PUENTE 8 DE 34M, PUENTE 7 DE 25M, PUENTE 6 DE 60M, PUENTE 5 DE 25M, PUENTE 4 DE 106M, PUENTE 3 DE 60M Y PUENTE 1 DE 207M) Y 1,04KM DE VIAS A CIELO ABIERTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 26:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A SOLICITUD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE ESTABILIDAD QUEDANDO EN $129.917.997.244
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

ANEXO 25:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA MODIFICACIÓN 8 ADICION 1 PRORROGA 6 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025, SE INCLUYE EL AMPARO DE PAGO ANTICIPADO ENTREGADO POR EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA AL CONTRATISTA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 24:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A LA CESIÓN DE LA POSICIÓN CONTRATANTE DEL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 983 DE 2021 DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2025, SE AJUSTA EL ASEGURADO BENEFICIARIO, DADO QUE EL CONTRATANTE INVIAS CEDE A TITULO GRATUITO Y EN FORMA IRREVOCABLE EL 100% DE SU POSICION A FAVOR DE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

SE ACLARA QUE EL ASEGURADO Y BENEFICIARIO SON DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA CON NIT 890.900.286-0 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CON NIT 800.215.807-2

ADICIONAL POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE DA CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LA MODIFICACIÓN 8 ADICION 1 PRORROGA 6 DE FECHA 12 DE JUNIO DEL 2025, POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA ADICION AL CONTRATO POR LA SUMA DE $43.081.519.389 Y SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES

CUMPLIMIENTO DESDE 21 05 2021 HASTA 02 07 2026

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	30	BOGOTA	8 /5 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 30 /6 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 12 2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 07 2026
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31 12 2025 HASTA 31 12 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31 12 2025 HASTA 31 12 2030

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES

ANEXO 23:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N.1 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025 SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS DE LOS AMPAROS QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE TERMINACION 13 DE JUNIO DE 2025

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 22:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N.1 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025 DONDE SE AMPLIA LA SUSPENSION QUEDANDO COMO POSIBLE FECHA DE REINICIO EL 06 DE JUNIO DE 2025 Y NUEVA FECHA DE TERMINACION EL 13 DE JUNIO DE 2025

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 21:

SE REVERSA POR ERROR EN VALOR ASEGURADO DEL AMPARO DE ANTICIPO

ANEXO 20:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE AMPLIACION A LA SUSPENSION N.1 DE FECHA 22 DE MAYO DE 2025.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 19:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE SUSPENSION N.1 DE FECHA 23 DE ABRIL DE 2025.
LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 18:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2025, SE AJUSTA LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 QUEDARÍA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S (NIT 900.354.637-5) – 95%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA (NIT 900.397.334-3) – 5%

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 17:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DEL 25 DE MARZO DE 2025, SE AJUSTA LOS PORCENTAJES DE PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO VÍAS COLOMBIA 061 QUEDARÍA ESTABLECIDA DE LA SIGUIENTE MANERA:

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S (NIT 900.354.637-5) – 95%
HIDALGO E HIDALGO S.A. SUCURSAL COLOMBIA (NIT 900.397.334-3) – 5%

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y/O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ANEXO 16:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN PRÓRROGA NÚMERO CINCO (05) Y MODIFICACIÓN NÚMERO CUATRO (04) DE 2025 DE FECHA 31 03 2025, SE PRORROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 30 04 2025, COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

SI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 10 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 04 2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 10 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 30 04 2025 HASTA 30 04 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 30 04 2025 HASTA 30 04 2030

ANEXO 15:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN PRORROGA NÚMERO CUATRO (04) DE 2025 DE FECHA 27 02 2025, SE PRÓRROGA EL PLAZO CONTRACTUAL HASTA EL 31 03 2025 COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS, LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	30	BOGOTA	8 /5 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 30 /6 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 09 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 03 2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 09 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31 03 2025 HASTA 31 03 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31 03 2025 HASTA 31 03 2030

ANEXO 14:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NUMERO TRES (03) Y MODIFICACIÓN NÚMERO TRES (03) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 28 FEBERO DE 2025.

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 28 08 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 28 02 2028
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 28 08 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 28 02 2025 HASTA 28 02 2030
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 28 02 2025 HASTA 28 02 2030

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 13:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SEGÚN PRORROGA NÚMERO DOS (02) DE 2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 12:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.

SI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 03 03 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 08 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 03 03 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 31 08 2024 HASTA 31 08 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 31 08 2024 HASTA 31 08 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 11:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE REVERSION DE ENDOSO POR MODIFICAICON EN VALOR ASEGURADO DE ESTABILIDAD.

ANEXO 10:

POR MEDIO DEL PRESENTE SE EMITE CERTIFICADO DE MODIFICACION DE PRORROGA NÚMERO UNO (01) DE 2024 SE PRORROGA VIGENCIA HASTA EL 31 DE AGOSTO DE 2024.

SI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 03 03 2025
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 31 08 2027
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 03 03 2025
- ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 31 08 2029
- CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 31 08 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR PERMANECEN VIGENTES

ANEXO 9:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS CONOCE Y ACEPTA LA MODIFICACIÓN NÚMERO DOS (02) DE 2023 DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL CONTRATO DE OBRA NÚMERO 983 DE 2021 POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA SEPTIMA DE APROPIACION PRESUPUESTAL DEL CONTRATO.

ASÍ MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
- ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
- CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 8:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y SEGÚN COMUNICACIÓN DE FECHA DEL 07 02 2023, AUMENTA EL VALOR DEL ANTICIPO EN $40.000.000.000 PARA UN TOTAL DE ANTICIPO DE

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	30	BOGOTA	8 /5 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 30 /6 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000

$69.281.569.425, COMO APARECE EN LA SECCIÓN DE AMPAROS.

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
- ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
- CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 7:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR DEL ANTICIPO POR UN VALOR $11.303.098.000,00 PARA UN TOTAL DE $29.281.569.425,00 SEGÚN COMUNICACIÓN POR PARTE DE LA INTERVENTORÍA DE FECHA 08 07 2022.

ASÍ MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 6:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO Y DE ACUERDO A COMUNICACIÓN DEL 2 DE MAYO DE 2022, SE ACLARA LA VIGENCIA GLOBAL DE LA POLIZA.

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES

ANEXO 5:

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AUMENTA EL VALOR DEL ANTICIPO POR UN VALOR $8.489.235.712,00 PARA UN TOTAL DE $17.978.471.425,00 DE ACUERDO A COMUNICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRATANTE DE FECHA 22 12 2021 Y CONOCE LA MODIFICACIÓN NO. 1 AL CONTRATO NO. 983 DE 2021, POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA LA CLAUSULA OCTAVA: PLAZO, EN EL SENTIDO DE INCLUIR UN PARÁGRAFO, EL CUAL PARA TODOS LOS LEGALES QUEDARÁ ASÍ: PARÁGRAFO: AMPLIAR EL PLAZO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, DEL ANEXO TÉCNICO PROCESO DE SELECCIÓN NO. LP-DT-061-2020 MÓDULO 2, DEL CUAL SE DERIVÓ EL CONTRATO 983 DE 2021, EN NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO ADICIONALES; CON LA FINALIDAD DE ATENDER LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHOS NUMERALES Y CULMINAR LOS PROCESOS DE AJUSTE Y O UNIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN Y O ACTUALIZACIÓN Y O ADECUAR Y O ADAPTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O MODIFICACIÓN Y O INCORPORACIÓN Y U OPTIMIZACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS O DE FASE III.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES.

ANEXO 4:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA DE SEGUROS AJUSTA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS DE ACUERDO A LA ORDEN DE INICIO AL CONTRATO DE OBRA NO. 983 DE 2021 POR MEDIO DEL CUAL SE IMPARTE LA ORDEN DE INICIO DE LA EJECUCION DEL CONTRATO A PARTIR DEL 02 DE JULIO DE 2021.

ES DE ACLARAR QUE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL PARAGRAFO TERCERO, DE LA CLAUSULA DECIMA OCTAVA- GARANTIA UNICA DEL CONTRATO, EL CONTRATISTA DEBERÁ AJUSTAR LA GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, MODIFICANDO LAS VIGENCIAS EN CUANTO A SU VENCIMIENTO, SIN MODIFICAR LA FECHA DE INICIO DE LOS AMPAROS.

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 08 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 02 02 2025
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 02 08 2024 HASTA 02 08 2029

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS SE MANTIENEN VIGENTES

ANEXO 3:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑIA CONOCE Y ACEPTA LA ACLARACIÓN NUMERO UNO (1) AL CONTRATO 983 DE 2021 DE FECHA 1 DE JUNIO DE 2021, ASI COMO LA COMUNICACION DC 31697 EMITIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS DEL 21 DE JUNIO DE 2021, POR LO CUAL SE CERTIFICA QUE LA VIGENCIA TOTAL DEL CONTRATO SE MANTIENE EN 37 MESES,

No. PÓLIZA	ANEXO	SUCURSAL	FECHA SOLICITUD	CIUDAD DE EXPEDICIÓN
400033586	30	BOGOTA	8 /5 /2026	BOGOTÁ, D.C.

VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	TIPO DE MOVIMIENTO
00:00 Horas del 21 /5 /2021	00:00 Horas del 30 /6 /2031	MODIFICACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL	CALLE 94 N° 11-30 PISO 4
TELÉFONO	7463219

TOMADOR	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061	NIT	901.472.786 - 3
DIRECCIÓN	AV EL DORADO 69 B 45 ED CORPORATE CENTER OF 605, BOGOTÁ, D.C., DISTRITO CAPITAL	TELÉFONO	7450912
ASEGURADO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000
BENEFICIARIO	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	NIT	890.900.286 - 0
DIRECCIÓN	CALLE 42B # 52 – 106 PISO 9 CENTRO ADMINISTRATIVO DEPARTAMENTAL JOSÉ MARIA CÓRDOVA , MEDELLIN, ANTIOQUIA	TELÉFONO	4099000

ACLARANDO LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS ASI:

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 21 12 2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 21 06 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 21 12 2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA: DESDE 21 06 2024 HASTA 21 06 2029
CALIDAD DEL SERVICIO: DESDE 21 06 2024 HASTA 21 06 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

ANEXO 2:

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y DE CONFORMIDAD CON LA COMUNICACIÓN DE ACLARACION DE 21 DE JUNIO DE 2021 DE LA ENTIDAD CONTRATANTE SE ANULA EL ANEXO NUMERO 1 A LA PÓLIZA.
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

ANEXO 1:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO LA COMPAÑÍA SE AJUSTAN LAS VIGENCIAS SEGÚN ACLARACIÓN NÚMERO UNO (1) DE 2021 DE FECHA 01 DE JUNIO DE 2021 AL CONTRATO NUMERO 983 DE 2021, DONDE SE ACLARA QUE EL PLAZO PARA LA EJE CUCIÓN DEL CONTRATO EL CUAL SERÁ HASTA EL 30 DE ABRIL DE 2024.

ASI MISMO SE ACLARAN LAS VIGENCIAS GLOBALES DE LOS AMPAROS:
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 10 2024
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 04 2027
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: DESDE 21 05 2021 HASTA 30 10 2024
ESTABILIDAD DE LA OBRA 30 04 2024 30 04 2029
CALIDAD DEL SERVICIO 30 04 2024 30 04 2029

LOS DEMÁS TÉRMINOS Y O CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINÚAN VIGENTES.

OBJETO DE LA POLIZA:

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONTRATO 983 DE 2021, CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030" MODULO 2.

MODULO 2: CONSTRUCCIÓN, GESTIÓN PREDIAL, SOCIAL, AMBIENTAL SOSTENIBLE DE LAS VÍAS DE ACCESO AL PROYECTO TÚNEL GUILLERMO GAVIRIA ECHEVERRI SECTOR 02 (TÚNEL DEL TOYO) EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, EN MARCO DE LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE EL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA "VÍAS PARA LA LEGALIDAD Y LA REACTIVACIÓN VISIÓN 2030"

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 NIT. 901.472.786-3 CONFORMADO POR:
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS NIT. 900.354.637-5 PARTICIPACION: 75%
HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA SA NIT. 900.397.334-3 PARTICIPACION: 25%

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800.215.807-2

NOTAS:

1. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE OBRA.

2. LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO HACE REFERENCIA A LA CALIDAD DE LA REVISIÓN, AJUSTE Y O ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O COMPLEMENTACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS Y O ELABORACIÓN DEL CÁLCULO DE LA ESTRUCTURA DEL PAVIMENTO Y O CÁLCULOS ESTRUCTURALES Y O OBRAS REQUERIDAS PARA GARANTIZAR LA ESTABILIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL. LA VIGENCIA DEL AMPARO ES DE CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE LA REVISIÓN, ACTUALIZACIÓN Y O MODIFICACIÓN Y O AJUSTES DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS.

3. LA VIGENCIA DEL CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO Y EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

4. LA VIGENCIA DEL BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO SE EXTENDERÁ HASTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

LA PRESENTE PÓLIZA CUBRE EL PAGO DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

********** **FIN PÓLIZA** **********

CONVENIO DE PAGO DE PRIMAS

ANEXO NÚMERO 1 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA

EN VIRTUD DE LA FORMA DE PAGO DE PRIMAS CONVENIDA EN LA SOLICITUD DEL SEGURO, EN LA CARÁTULA Y CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA ARRIBA DETALLADA, SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE LAS OBLIGACIONES DEL PAGO DE PRIMA POR PARTE DEL ASEGURADO SERÁN REALIZADAS EN LAS FECHAS Y POR LOS CORRESPONDIENTES VALORES DETALLADOS EN EL SIGUIENTE CUADRO.

VALOR TOTAL DE LA PRIMA INICIAL :	$	622.124.666,00
VALOR TOTAL DE LA PRIMA PAGADA :	$	0
FORMA DE PAGO CONVENIDA :		CONTADO 30 DÍAS

PLAN DE PAGOS

FECHA DE PAGO	VALOR DE LA PRIMA SEGÚN CONVENIO
05/06/2026	$ 622.124.666,03

SEGÚN EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, EL PAGO DE LA PRIMERA PRIMA O FRACCIÓN CONVENIDA PARA SU PAGO ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA LA INICIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL SEGURO. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O FRACCIÓN CONVENIDA POSTERIORES A LA PRIMERA Y UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DE GRACIA TREINTA DÍAS (30) CALENDARIO TAL COMO SE DEFINE EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO.

SE FIRMA EN BOGOTÁ, D.C. EN MAYO 8 DE 2026



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CERTIFICA

Que la garantía de cumplimiento contenida en la póliza No. 400033586, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del tomador o de la compañía.

Tomador : CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061
NIT : 901.472.786 - 3
Asegurado : DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
NIT : 890.900.286 - 0

Se expide la presente certificación a los 08 días del mes de Mayo de 2026.

Cordialmente,



NACIONAL DE SEGUROS S.A.

CLAUSULA DE COASEGURO CEDIDO

POLIZA DE CUMPLIMIENTO 400033586

EL PRESENTE AMPARO LO OTORGA NACIONAL DE SEGUROS S.A. Y LO SUSCRIBEN TAMBIÉN LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS MAS ADELANTE RELACIONADAS, PERO LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS PARA CON EL ASEGURADO NO SON SOLIDARIAS. EL RIESGO Y LA PRIMA CORRESPONDIENTE, SE DISTRIBUYEN ENTRE LAS CITADAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS DE LA SIGUIENTE FORMA:

COMPAÑIA	%	VR. ASEGURADO	PRIMA NETA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.	20,00	$ 77.105.084.044,20	$ 104.558.767,40
HDI SEGUROS COLOMBIA S.A	10,00	$ 38.552.542.022,10	$ 52.279.383,70
NACIONAL DE SEGUROS	70,00	$ 269.867.794.154,70	$ 465.286.514,93
TOTAL PESOS		$ 385.525.420.221,00	$ 622.124.666,03
TOTAL DOLARES		US$ -	US$ -

LA ADMINISTRACIÓN Y ATENCIÓN DE LA PÓLIZA CORRESPONDE A NACIONAL DE SEGUROS S.A., LA CUAL RECIBIRÁ DEL ASEGURADO LA PRIMA TOTAL PARA DISTRIBUIRLA ENTRE LAS COMPAÑÍAS COASEGURADORAS EN LAS PROPORCIONES INDICADAS ANTERIORMENTE.

EN LOS SINIESTROS NACIONAL DE SEGUROS S.A. PAGARÁ ÚNICAMENTE LA PARTICIPACIÓN PORCENTUAL SEÑALADA ANTERIORMENTE Y ADEMÁS UNA VEZ RECIBIDA LA PARTICIPACIÓN CORRESPONDIENTE DE LAS OTRAS COMPAÑÍAS, LE ENTREGARÁ AL ASEGURADO, SIN QUE EN NINGÚN MOMENTO SE HAGA RESPONSABLE POR UN PORCENTAJE MAYOR AL DE SU PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS 8 DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2.026.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

HDI SEGUROS COLOMBIA S.A

NACIONAL DE SEGUROS

Outlook

RE: CVC061 / Modificación 11 Adición 4 y Prórroga hasta el 30-06-2026.

Desde Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>
Fecha Vie 08/05/2026 19:14
Para Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>; Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>; Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
CC Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>

3 archivos adjuntos (1 MB)
POLIZA_400033586_30 MODIFICACION 11 ADICION 4 PRORROGA HASTA 30-06-26.pdf; POLIZA_400033598_21_ MODIFICACION 11 ADICION 4 PRORROGA HASTA 30-06-26.pdf; CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 - TOYO MODIFICACION 10 ADICION 4 PRORROGA HASTA 30-06-2026.pdf;

Estimado Daniel buenas tardes,

Siguiendo con tus instrucciones te comparto en adjunto los anexos definitivos actualizando las pólizas de acuerdo con la Modificación 11 Adición 4 y Prórroga hasta el 30-06-2026.

Agradecemos proceder con el pago directamente a la aseguradora y remitir el comprobante para la respectiva legalización.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción
Marsh Specialty

MARSH

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia
+57 310 291 3599 | +571 423 5254
www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>
Enviado el: viernes, 8 de mayo de 2026 10:04 a. m.
Para: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>; Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>; Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
CC: Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: CVC061 / SOLICITUD ELIMINACION AMPAROS BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y PAGO ANTICIPADO
Importancia: Alta

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Estimada Liliana buenos días,

Agradecemos el ejercicio realizado y el concepto entregado, lo analizaremos internamente y te informaremos.

De otro lado revisados los borradores están OK, puedes proceder con la expedición de los definitivos, por favor no olvidar las notas de cada anexo y los % de participación de las consorciadas.

Cordialmente,

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES
Daniel Felipe Peñuela Suárez
Coordinador Jurídico
601 745 0912 / 310 5707374
dpenuela@casahidalgo.com.co

De: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>
Enviado: Jueves, 07 de Mayo de 2026 21:03
Para: Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>; Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
CC: Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela

<dpenuela@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: CVC061 / SOLICITUD ELIMINACION AMPAROS BUEN MANEJO DEL ANTICIPO Y PAGO ANTICIPADO

Estimados Diana y Santiago buenas tardes,

De acuerdo con los correos que anteceden, así como a las conversaciones previas sobre el tema en asunto, nos encontrábamos pendientes de la respuesta por parte de las aseguradoras con relación a la solicitud de eliminación de los amparos de Anticipo y Pago Anticipado de la garantía única.

Recientemente y después de escalar la solicitud ante las compañías Nacional de Seguros, Liberty Seguros y Seguros Mundial (garantes del riesgo), lamentamos informar que las áreas jurídicas, técnicas y de reaseguro de las aseguradoras no encuentran viable la modificación de la GUC mientras no exista un Otrosí suscrito por las partes (Entidad Asegurada y Tomador) que modifique expresamente las condiciones contractuales y deje constancia de que ya no se requieren dichos amparos entendiendo la amortización del anticipo y legalización del pago anticipado por parte del Contratista.

Por lo anterior, exponemos a continuación los fundamentos de la posición de las aseguradoras:

- Los amparos fueron requeridos por la entidad contratante con los soportes correspondientes (Contrato 983 de 2021, cláusula décima octava — garantía única — y las modificaciones posteriores que incluyen Buen Manejo de Anticipo y Pago Anticipado en la Modificación N°8, Adición N°1 y Prórroga N°6).
- La póliza inicial y sus anexos se ajustan a dichos soportes; las aseguradoras asumieron ese riesgo al suscribir la póliza. Por tanto, los amparos deben prorrogarse hasta la liquidación del contrato, tal como se ha venido haciendo y se contempla en el Contrato y en la Cesión de la posición contratante.

Así mismo, los efectos de realizar una modificación no autorizada:

- La entidad beneficiaria puede desconocer la modificación y exigir la garantía en los términos originales.
- La modificación sin autorización puede generar responsabilidad del contratista y/o del garante (restitución de cobertura, indemnización por daños y perjuicios y acciones civiles o administrativas).

Por lo anterior, sugerimos se eleve ante la Gobernación la solicitud de eliminar las coberturas de buen manejo del anticipo y pago anticipado. En adjunto encontrarán los argumentos que habíamos compartido en el mes de marzo con ustedes, que pueden servirles de guía en la negociación con la Entidad.

Así las cosas, en adjunto me permito compartir los borradores de las pólizas ajustando las garantías de acuerdo con la Modificación 11 — Adición 4 así como la liquidación del movimiento (por favor tener presente que con la emisión final se modificará la fecha de inicio de vigencias en el cuadro de amparos a la fecha de suscripción del Contrato como se ha realizado en los anteriores movimientos).

Quedo atenta a su aprobación y/o comentarios para la emisión definitiva de los anexos.

Mil gracias.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

MARSH

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Galvis, Liliana P
Enviado el: jueves, 30 de abril de 2026 12:12 p. m.
Para: Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>; Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>; Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
CC: Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061) (PAZ Y SALVO RCE)
Importancia: Alta

Estimado Daniel buenas tardes,

Te comparto en adjunto el paz y salvo generado por nacional.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>
Enviado el: miércoles, 29 de abril de 2026 12:21 p. m.
Para: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>; Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>; Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
CC: Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061) (PAZ Y SALVO RCE)

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Estimada Liliana,

Agradezco tu apoyo con el paz y salvo RCE, adjunto soporte de pago.

Bancolombia
NIT. 890.903.938-8

Empresa: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 **Nombre del pago:** **Fecha:** 29-04-2026 **Hora:** 12:10:53 **Fecha de envío del pago:** 29-04
NIT: 901472786 **Secuencia:** AA **Fecha de Generación:** 29-04-2026 **Fecha para Procesar el pago:** 2
Tipo de pago: PAGO A PROVEEDORES **Número de cuenta a debitar:** 19300002938

Impreso por: TESOHEHNC01

Total Registros del Lote: 1	**Registros Procesados:** 0	**Registros Rechazados:** 0	**Registros Pendientes:** 1
Valor Total del Pago: $24,048,789.00	**Valor Registros Procesados:** $0.00	**Valor Registros Rechazados:** $0.00	**Valor Registros Pendientes:** $2

NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	DOCUMENTO BENEFICIARIO	NOMBRE BENEFICIARIO	VALOR	ENTIDAD	ESTADO
00000000000227116	Ahorros	860002527	NACIONAL DE SEGURO	24,048,789.00	BANCO DE BOGOTA	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR OTRO BANCO

CASAHIDALGO CONSTRUCTORES
Daniel Felipe Peñuela Suárez
Coordinador Jurídico
601 745 0912 / 310 5707374
dpenuela@casahidalgo.com.co

De: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>
Enviado: miércoles, 15 de abril de 2026 14:07
Para: Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>; Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>; Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
Cc: Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)

Mil gracias Daniel.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores

asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>
Enviado el: martes, 14 de abril de 2026 11:14 a. m.
Para: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>; Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>; Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
CC: Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)
Importancia: Alta

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Estimada Liliana,

Te comparto lo solicitado.

Cordialmente,

De: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>
Enviado: miércoles, 8 de abril de 2026 12:19
Para: Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>; Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>; Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
Cc: Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)

Gracias Daniel,

Quedamos atentos a recibir los estados financieros con corte a diciembre de 2025 de Hidalgo e Hidalgo S.A. Sucursal Colombia.

Agradecemos tu ayuda.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>
Enviado el: miércoles, 8 de abril de 2026 9:19 a. m.
Para: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>; Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>; Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
CC: Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)
Importancia: Alta

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Estimada Liliana buenos días,

Atendiendo lo solicitado te comparto el último informe de Interventoría y los EEFF.

Quedamos atentos a tus comentarios

Cordialmente,

De: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>
Enviado: miércoles, 1 de abril de 2026 17:35
Para: Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>; Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>
Cc: Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)

Estimados Diana y Santiago buenas tardes,

De acuerdo con lo conversado previamente, en adjunto nos permitimos remitir los anexos modificatorios a las pólizas de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual del consorcio según la modificación 10, adición 3, prórroga 8 al Contrato 983 de 2021.

Es importante precisar que hasta el momento no se cuenta con los avales de los reaseguradores frente a la solicitud de eliminación de las coberturas de pago anticipado y buen manejo del anticipo, por lo que dentro de los documentos adjuntos se encuentran incluidas las indicadas coberturas entretanto se defina la situación y proceder con el nuevo ajuste a las pólizas en caso de ser positiva la respuesta a la solicitud por parte de los mercados, sobre lo cual seguimos insistiendo.

Finalmente, y en línea con los correos que anteceden, agradecemos su pronta ayuda con el envío de la información solicitada por los reaseguradores con relación al análisis del requerimiento, la cual recuerdo a continuación:

- Informe de interventoría actualizado a corte 2026.
- Estados financieros al cierre de 2025 de:
 - CH CONSTRUCTORES (95%)
 - HEH S.A. SUCURSAL COLOMBIA (5%)

Seguimos atentos.

Mil gracias.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Galvis, Liliana P
Enviado el: viernes, 27 de marzo de 2026 12:39 p. m.
Para: Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>; Daniel Peñuela <dpenuela@casahidalgo.com.co>
CC: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)
Importancia: Alta

Buenas tardes,

+ Daniel Peñuela.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Galvis, Liliana P
Enviado el: miércoles, 25 de marzo de 2026 9:43 a. m.
Para: Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>
CC: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)
Importancia: Alta

Estimada Diana buenos días,

En alcance a mi anterior correo y de acuerdo con lo solicitado por las aseguradoras agradecemos tu ayuda con el envío de la siguiente información actualizada:

- Informe de interventoría actualizado a corte 2026.
- Estados financieros al cierre de 2025 de:
 - CH CONSTRUCTORES (95%)
 - HEH S.A. SUCURSAL COLOMBIA (5%)

Por otro lado, nos han confirmado que el análisis de la solicitud consistente en la eliminación de las coberturas de pago anticipado y de anticipo aun se encuentra en proceso con sus reaseguradores de quienes esperan obtener una respuesta el próximo lunes. Situación sobre la cual les estaremos actualizando oportunamente.

Quedo atenta.

Mil gracias.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores

asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Galvis, Liliana P
Enviado el: domingo, 22 de marzo de 2026 1:26 p. m.
Para: 'Diana Patricia Alvarez Falla' <dalvarez@Casahidalgo.com.co>
CC: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)
Importancia: Alta

Gracias Diana,

Confirmo que procedimos a actualizar a los mercados de acuerdo con la información del correo que antecede. En cuanto tengamos respuesta les estaremos informando de inmediato.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2026 5:26 p. m.
Para: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>
CC: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Cesar Malaver <cmalaver@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Buena tarde Estimada Liliana,

De acuerdo con lo conversado adjunto se remite la información soporte solicitada para sustentar ante la aseguradora:

1. Acta entrega y recibo con el INVIAS (página 8)

ANTICIPO

Valor total concedido:	$	69.281.569.425
Valor total amortizado:	$	69.281.569.425
Saldo por amortizar:	$	-

2. Acta No. 53 (página 2 - en el acta 41 se evidencia que el anticipo se terminó de amortizar con el INVIAS en Nov-2024)

40	DEFINITIVO	oct-24	$ 24,818,950	$ 181,369	$ 25,000,319		$ 25,000,319	$ 2,456,189,451	$ 1,442,530,580	$ 6,914,214,444	$ 14,761,834,406	$ 1,709,550,722	$ 24,828,130,152	$ 362,694,151,822	$ 27,284,319,603	19565 DEL 17/12/2024	X		
41	OBRA	nov-24	$ 6,327,332,287	$ 62,278,270	$ 6,389,610,557	$ 2,456,189,451	$ 3,933,421,106	$ -	$ 1,213,605,471	$ 5,817,969,982	$ 12,423,808,901	$ 1,439,324,692	$ 20,894,709,046	$ 369,083,762,379	$ 20,894,709,046	19184 DEL 17/12/2024	X		

3. Acta No. 53 (página 3 - en el acta 53 se evidencia que el pago anticipado se terminó de amortizar con la Gobernación en Nov-2025)

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Amortización por descuento del pago anticipado	Valor Total con amortización por descuento del pago	Saldo pago anticipado por descontar	
									0000000100
48	OBRA	jun-25			$ -				$ 43,0
48	OBRA	jun-25	$ 2,276,552,247		$ 2,276,552,247		$ 2,276,552,247		$ 40,8
48	AJUSTE	jun-25	$ 629,204,378		$ 629,204,378		$ 629,204,378		$ 40,1
49	OBRA	jul-25	$ 5,058,509,182		$ 5,058,509,182		$ 5,058,509,182		$ 35,1
49	AJUSTE	jul-25	$ 1,162,807,141		$ 1,162,807,141		$ 1,162,807,141		$ 33,9
	ANTICIPO	sep-25			$ 14,422,317,402			$ 14,422,317,402	$ 19,5
50	OBRA	ago-25	$ 7,127,346,740		$ 7,127,346,740	$ 2,672,763,190	$ 4,454,783,550	$ 11,749,554,212	$ 15,0
50	AJUSTE	ago-25	$ 1,782,414,903		$ 1,782,414,903		$ 1,782,414,903	$ 11,749,554,212	$ 13,2
51	OBRA	sep-25	$ 7,468,475,717		$ 7,468,475,717	$ 3,613,511,461	$ 3,854,964,256	$ 8,136,042,751	$ 9,4
51	AJUSTE	sep-25	$ 1,964,553,162		$ 1,964,553,162		$ 1,964,553,162	$ 8,136,042,751	$ 7,4
52	OBRA	oct-25	$ 7,006,189,575		$ 7,006,189,575	$ 5,934,943,188	$ 1,071,246,387	$ 2,201,099,563	$ 6,4
52	AJUSTE	oct-25	$ 2,042,286,950		$ 2,042,286,950		$ 2,042,286,950	$ 2,201,099,563	$ 4,3
53	OBRA	nov-25	$ 6,362,969,394		$ 6,362,969,394	$ 2,201,099,563	$ 4,161,869,831	$ -	$

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Legalización pago anticipado	Valor Total descontando legalización pago Anticipado	Saldo legalización pago anticipado	
	ADICIÓN_2	nov-25							$ 24,7
53	OBRA	nov-25	$ 627,986,496		$ 627,986,496		$ 627,986,496	$ -	$ 24,1
53	AJUSTE	nov-25	$ 2,310,233,281		$ 2,310,233,281.0		$ 2,310,233,281		$ 21,7
	SUBTOTAL		$ 46,019,739,166	$ -	$ 46,019,739,166	$ 14,422,317,402	$ 31,597,421,764	$ -	$ 21,7

Diana Patricia Álvarez Falla
Gerencia Administrativa y Financiera
601 745 0912
dalvarez@casahidalgo.com.co

De: Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>
Enviado el: viernes, 20 de marzo de 2026 3:47 p. m.
Para: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>; Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>
CC: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)
Importancia: Alta

Estimada Liliana,

De manera atenta, y conforme a lo previamente dialogado, solicitamos proceder con la expedición de los anexos definitivos de la póliza, realizando los ajustes correspondientes a esta modificación.

En particular, se requiere suprimir los amparos de Pago Anticipado y Anticipo, toda vez que dichos conceptos ya se encuentran completamente legalizados y amortizados, razón por la cual no deben mantenerse vigentes dentro de la póliza actualizada.

Agradecemos emitir los anexos definitivos debidamente ajustados, con el fin de continuar con el trámite respectivo ante la Interventoría y la Entidad.

Cordialmente,

De: Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 15:17
Para: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>; Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>
Cc: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)

Estimada Liliana buenas tardes,

Una vez revisadas las pólizas te dejo mis comentarios

1. Respecto de las vigencias y sumas aseguradas está OK.
2. Por favor incluir el historial de anexos.
3. Por favor corregir el siguiente aparte: CH CONSTRUCTORES 95% HEH S.A. SUCURSAL COLOMBIA 5% (Esto ya estaba corregido en el Anexo anterior, es decir el No. 28)

TOMADOR Y O AFIANZADO: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061 NIT. 901.472.786-3 CONFORMADO POR:
HIDALGO E HIDALGO COLOMBIA SAS NIT. 900.354.637-5 PARTICIPACION: 75%
HIDALGO E HIDALGO SUCURSAL COLOMBIA SA NIT. 900.397.334-3 PARTICIPACION: 25%

ASEGURADO: INSTITUTO NACIONAL DE VIAS NIT 800.215.807-2

De otro lado respecto de la eliminación de los amparos de Anticipo y Pago anticipado, agradecemos tus comentarios, no obstante por favor procedamos con la expedición de estas pólizas y en paralelo trabajaremos para lograr esos ajustes de cara a la próxima modificación del Contrato Estatal.

Quedamos atentos a los anexos definitivos con las firmas de coaseguro.

Cordialmente,

De: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>
Enviado: viernes, 20 de marzo de 2026 8:44
Para: Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>; Diana Patricia Alvarez Falla <dalvarez@Casahidalgo.com.co>
Cc: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>; Maya, Javier Ricardo <Javier.R.Maya@marsh.com>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)

Estimados Daniel y Diana buenos días,

De acuerdo con lo conversado previamente, en adjunto me permito compartir los borradores de las pólizas de cumplimiento y de rce, ajustando las coberturas de acuerdo con lo contemplado en el Adicional 3 Prorroga 8 Modificación 10 al Contrato 983 de 2021.

Igualmente, remito el resumen de los movimientos y detalle de la prima generada con ocasión del ajuste.

Finalmente, encontrarán en adjunto algunos argumentos que pueden presentar ante la Gobernación para que se permita eliminar el amparo de anticipo toda vez que a la fecha se encuentra invertido y amortizado. Es importante indicar que los borradores, contemplan la extensión de los amparos de anticipo y de pago anticipado, por el momento.

Así las cosas, quedamos muy atenta a sus comentarios y disponible para reunirnos a revisar el tema, en caso de que lo consideren necesario.

Mil gracias.

Cordialmente,

Liliana Patricia Galvis Nieto, Subgerente Comercial, Infraestructura y Construcción

Marsh Specialty

Av. El Dorado No. 69B-45 Piso 10, Bogotá, Colombia

+57 310 291 3599 | +571 423 5254

www.marsh.com/co | Siga a Marsh en Twitter | Linkedin | Facebook | Youtube

"El mundo variante actual donde la inflación, las guerras y las fluctuaciones de las monedas están repercutiendo ampliamente en las economías de todo el mundo, cobra gran relevancia que usted como tomador de pólizas de seguros sea consciente que su patrimonio estará protegido debidamente siempre que los valores asegurados de sus pólizas reflejen el valor real de los bienes e intereses de su propiedad. Recuerde que reportar valores asegurados que no reflejen el valor real de los bienes a asegurar tiene como consecuencia las figuras denominadas "infraseguro" o "supraseguro". Las consecuencias de ambas figuras es que la indemnización no reflejara el valor del bien asegurado, por lo cual su patrimonio tendrá un impacto. Es su obligación mantener actualizados los valores asegurados de sus pólizas en todo momento. Marsh está a su entera disposición si requiere asistencia en este proceso. Para mayor información comuníquese con su gerente asignado".

De: Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>
Enviado el: jueves, 19 de marzo de 2026 8:32 a. m.
Para: Galvis, Liliana P <Liliana.P.Galvis@marsh.com>
CC: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>
Asunto: RE: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)
Importancia: Alta

CAUTION: This email originated outside the company. Do not click links or open attachments unless you are expecting them from the sender.

Estimada Liliana,

Nos puedes informar por favor el estado actual de esta solicitud.

Cordialmente,

De: Daniel Peñuela <dpenuela@Casahidalgo.com.co>
Enviado: viernes, 13 de marzo de 2026 15:41
Para: Galvis, Liliana P <liliana.p.galvis@marsh.com>
Cc: Santiago Correa <scorrea@Casahidalgo.com.co>; Leidy Geraldine Pardo Malpica <lpardo@Casahidalgo.com.co>
Asunto: SOLICITUD PÓLIZAS MOD. No. 10 ADICION No. 3 PRORROGA No. 8 CTO N° 25OO111B2257 (983 de 2021 - cvc061)

Estimada Liliana,

Solicito tu colaboración con la expedición de las pólizas con base en el documento firmado el día de hoy.

Cordialmente,

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may contain information that is privileged, confidential or otherwise exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed. If you have received this e-mail by mistake, or you are not the intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution, copying or other use or retention of this communication or its substance is prohibited. If you have received this communication in error, please immediately reply to the author via e-mail that you received this message by mistake and also permanently delete the original and all copies of this e-mail and any attachments from your computer. Thank you.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido. Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may
contain information that is privileged, confidential or otherwise
exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for
the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed.
If you have received this e-mail by mistake, or you are not the
intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution,
copying or other use or retention of this communication or its
substance is prohibited. If you have received this communication in
error, please immediately reply to the author via e-mail that you
received this message by mistake and also permanently delete the
original and all copies of this e-mail and any attachments from your
computer. Thank you.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene
información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo
tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo
las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario
original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el
destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u
otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido.
Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente
al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas
las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de
manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may
contain information that is privileged, confidential or otherwise
exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for
the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed.
If you have received this e-mail by mistake, or you are not the
intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution,
copying or other use or retention of this communication or its
substance is prohibited. If you have received this communication in
error, please immediately reply to the author via e-mail that you
received this message by mistake and also permanently delete the
original and all copies of this e-mail and any attachments from your
computer. Thank you.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene
información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo
tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo
las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario
original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el
destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u
otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido.
Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente
al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas
las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de
manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may
contain information that is privileged, confidential or otherwise
exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for
the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed.
If you have received this e-mail by mistake, or you are not the
intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution,
copying or other use or retention of this communication or its
substance is prohibited. If you have received this communication in
error, please immediately reply to the author via e-mail that you
received this message by mistake and also permanently delete the
original and all copies of this e-mail and any attachments from your

computer. Thank you.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene
información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo
tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo
las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario
original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el
destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u
otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido.
Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente
al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas
las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de
manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may
contain information that is privileged, confidential or otherwise
exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for
the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed.
If you have received this e-mail by mistake, or you are not the
intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution,
copying or other use or retention of this communication or its
substance is prohibited. If you have received this communication in
error, please immediately reply to the author via e-mail that you
received this message by mistake and also permanently delete the
original and all copies of this e-mail and any attachments from your
computer. Thank you.

Este mensaje de correo electrónico y cualquier archivo adjunto contiene
información confidencial amparada por el secreto profesional, por lo
tanto está exento de la obligación de divulgación de información bajo
las leyes aplicables y está dirigido exclusivamente al destinatario
original. Si recibe este mensaje por equivocación o si no es el
destinatario original, cualquier divulgación, distribución, copia u
otro uso o retención de esta comunicación o su contenido esta prohibido.
Si recibe este mensaje por error, le agradeceremos responda inmediatamente
al autor por correo electrónico para avisarle y borre el original y todas
las copias de este correo y sus archivos adjuntos de su ordenador de
manera permanente. Gracias.

This e-mail transmission and any attachments that accompany it may
contain information that is privileged, confidential or otherwise
exempt from disclosure under applicable law and is intended solely for
the use of the individual(s) to whom it was intended to be addressed.
If you have received this e-mail by mistake, or you are not the
intended recipient, any disclosure, dissemination, distribution,
copying or other use or retention of this communication or its
substance is prohibited. If you have received this communication in
error, please immediately reply to the author via e-mail that you
received this message by mistake and also permanently delete the
original and all copies of this e-mail and any attachments from your
computer. Thank you.

Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

CAMPO	DATO
Nombre	Juliana Camila Marín Meneses
Número de Documento	43916536
Fecha y Hora de la Consulta	20260514 16:45:50

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	212968
Número de Póliza	400033586
Anexo	30
Ramo	CUMPLIMIENTO
Tomador	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061
Asegurado	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
Vigencia Desde	2026-04-30
Vigencia Hasta	2031-06-30
Suma Asegurada	385.525.420.221,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
POR MEDIO DEL PRRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION 11 ADICION 4 DE FECHA 30-04-2026 SE ADICIONA $25.000.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA UN MES HASTA 30 DE JUNIO DE 2026,POR LO ANTERIOR, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	2026-04-30	2026-12-30
CALIDAD DEL SERVICIO	2026-06-30	2031-06-30
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	2026-04-30	2026-12-30
ESTABILIDAD DE LA OBRA	2026-06-30	2031-06-30
PAGO ANTICIPADO	2026-04-30	2026-12-30
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	2026-04-30	2029-06-30

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir

Recibo individual de pagos - Sucursal Virtual

Bancolombia

NIT. 890.903.938-8

Compañía: CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061

NIT Compañía: 0901472786

Fecha Actual: Jueves, 14 de mayo de 2026 - 17:11 PM

Número de cuenta:	00000000000227116	Tipo de cuenta:	Ahorros
Entidad:	BANCO DE BOGOTA	Cuenta local:	P
Nombre de beneficiario:	NACIONAL DE SEGURO	Documento:	000000860002527
Valor:	12.925.945,00	Cheque:	0
Concepto:	PAG PROV	Referencia:	EG 26050071
Estado:	EL PAGO ESTA PENDIENTE DE PROCESAR POR OTRO BANCO		
Fecha de aplicación:	14 de Mayo de 2026		
		Pago enviado por CASAHIDALGO CONSTRUCTORES S.A.S.	

Resultados de la Consulta

DATOS DE QUIEN CONSULTA

CAMPO	DATO
Nombre	Juliana Camila Marín Meneses
Número de Documento	43916536
Fecha y Hora de la Consulta	20260514 20:16:30

DATOS GENERALES DE LA POLIZA

CAMPO	DATO
Referencia	212970
Número de Póliza	400033598
Anexo	21
Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL
Tomador	CONSORCIO VIAS COLOMBIA 061
Asegurado	TERCEROS AFECTADOS
Vigencia Desde	2026-04-30
Vigencia Hasta	2026-06-30
Suma Asegurada	25.139.537.449,00

OBJETO DEL SEGURO

OBJETO
POR MEDIO DEL PRRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO A MODIFICACION 11 ADICION 4 DE FECHA 30-04-2026 SE ADICIONA $25.000.000.000 AL VALOR DEL CONTRATO Y SE PRORROGA UN MES HASTA 30 DE JUNIO DE 2026,POR LO ANTERIOR, SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO Y SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS PERMANECEN VIGENTES.

AMPAROS Y VIGENCIAS

Amparos	Vigencia Desde	Vigencia Hasta
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	2026-04-30	2026-06-30
GASTOS MEDICOS	2026-04-30	2026-06-30
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES -PLO	2026-04-30	2026-06-30
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	2026-04-30	2026-06-30
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	2026-04-30	2026-06-30
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	2026-04-30	2026-06-30

LA INFORMACION AQUI CONSULTADA SE PUBLICA CON FINES INFORMATIVOS Y NO REEMPLAZA LA POLIZA EXPEDIDA POR NACIONAL DE SEGUROS S.A.

ESTA INFORMACION DEBE COINCIDIR CON LA POLIZA ORIGINAL, EN CASO DE ENCONTRAR ALGUNA INCONSISTENCIA LO INVITAMOS A NOTIFICARLO AL TELEFONO 601 7463219

Regresar Imprimir